



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	10 AGO 2022

Iniciativa ND/ ID N°	4771
Acción	PRO-AUT -CON

REF: Declara prorrogado en forma automática Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto, del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región Metropolitana", denominado "Casas Compartidas de Jóvenes", Ejecutor: **Fundación Vida Compartida Don Bosco.**

RES. EX. N° 1199 **-2022/CT**

SANTIAGO, 10 AGO 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0212 del año 2020 de la Subsecretaría de servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2020; en Resolución Exenta N° 0722 de fecha 17 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2, Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región Metropolitana, y sus Anexos; en Resolución Exenta N° 0524 del año 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución Exenta que indica; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N°21.395 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2022; en la Resolución Exenta N°494 de 2022 del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, que establece el Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al trámite de toma de razón y a controles de reemplazo, cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante Resolución N°1792, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, adjudicó el la ejecución de un Centro Temporal para la Superación en el marco del concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región Metropolitana", denominado "Casas Compartidas de Jóvenes, siendo una de las instituciones seleccionadas como ejecutora la Fundación Vida Compartida Don Bosco respecto del siguiente dispositivo:

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Casas Compartidas de jóvenes	Santiago	15	18 meses	\$135.000.000



2°. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 29 de diciembre de 2020, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la predicha Institución ejecutora, convención aprobada por la resolución exenta de esta Seremi, N°1953, de fecha 30 de diciembre de 2020.

3°. Que, en relación con el convenio citado, cabe destacar los siguientes hitos.

Transferencia	Cuota	Monto	Fecha
	1/2	\$90.000.000	10/02/2021
	2/2	\$45.000.000	28/03/2022
	Total	\$135.000.000	

Plazos	Ejecución	10/08/2022
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.

4°. Que, en la cláusula novena del convenio antedicho se acordó la posibilidad que su vigencia pudiese ser prorrogada en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y previo Informe de la contraparte técnica y financiera. Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

5°. Que, respecto del convenio singularizado en el considerando primero precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en la cláusula citada en lo anterior para aprobar la prórroga automática de su vigencia por un nuevo período de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución del primer año de ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado. De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°204, de 03/05/2022 de la Seremi a la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por el Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.	Oficio N°01-A/2008, de 10/06/2022 del Subsecretario de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2022 en la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos).	Certificado de disponibilidad presupuestaria N°315 de la jefa de Oficina de Gestión Presupuestaria Subsecretaría de Servicios Sociales.

6°. Que, en la actualidad el dispositivo presta atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento, servicios que bajo ninguna circunstancias pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, prorrogado, por el período de 12 (doce) meses - entre el día 11/08/2022 y el día 11/08/2023- el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha de 29/12/2020 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Fundación Vida Compartida Don Bosco, para la implementación, en el período antes definido y en el marco del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región Metropolitana"; año 2022, del siguiente dispositivo:

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Casas Compartidas de jóvenes	Santiago	15	18 meses	\$90.000.000



SEGUNDO:

TRANSFIÉRASE a la Fundación Vida Compartida Don Bosco, la suma de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo citado en la tabla del resuelto primero del presente acto, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

La predicha transferencia sólo procederá una vez, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio que se ha declarado prorrogado mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 20 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuesto N°21.395 del año 2022.

TERCERO:

IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

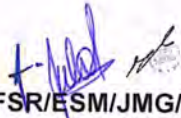
CUARTO:

REMÍTASE una copia de la presente resolución exenta a la institución ejecutora respectiva.

Anótese y Comuníquese


PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.




FSR/ESM/JMG/jd'g

Distribución:

- Institución Ejecutora: Fundación Vida Compartida Don Bosco.
- Correo: mvillagra@fundaciondonbosco.cl.
- Coordinador Área Social SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM.
- Analista Programa Noche Digna, SEREMI de Desarrollo Social y Familia RM.
NPadillac@desarrollosocial.gob.cl.

Programa 01		Asignación: 2403998
Monto		\$90.000.000
Comprometido		\$ 0
Presente Documento		\$90.000.000
Saldo sin Comprometer		\$ 0
Fecha:09-08-2022	V° B°	